

ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS IMPUESTAS POR TRAMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, TRAMITES DEL REGISTRO CIVIL Y DE SERVICIOS CATASTRALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

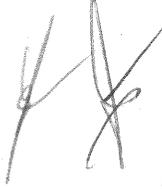
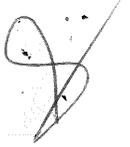
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E**

Lic. **Yensunni Idalia Martínez Hernández**, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 1, 115 demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2 y 152 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción III, 60, 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos me confieren, presento la **"INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS IMPUESTAS POR TRAMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, TRAMITES DEL REGISTRO CIVIL Y DE SERVICIOS CATASTRALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece el tipo de gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones con las que contarán los Ayuntamientos, la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio, las funciones y servicios que deberán prestar los Municipios en el ámbito de sus competencias.

Con referencia a los artículos 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen los derechos y obligaciones que tienen por objeto la administración de la Hacienda Municipal, las funciones, servicios que estarán bajo el cargo de los Municipios.



1

Así mismo los artículos 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en los cuales se establecen las facultades que tienen los Ayuntamientos para cumplir con lo requerido por la Federación y los Estados, así como la forma en la cual se llevará a cabo la administración pública por parte de los Municipios, en tal razón existe la libre determinación en la administración de esta, otorgándose las bases para que sea realizada.

Desde el inicio de nuestra administración, se ha buscado de manera constante que los habitantes del Municipio de Othón P. Blanco tengan los mejores beneficios económicos, en ese sentido con la finalidad de reducir el índice de morosidad en el **IMPUESTO PREDIAL**, ya que actualmente el Municipio de Othón P. Blanco cuenta con 30,071 inmuebles con morosidad de un total de \$252,677,969.70 pesos.

No obstante lo anterior, es de conocimiento general, que una de las principales preocupaciones es el pago del impuesto predial, esto se manifiesta en razón de que la mayoría de los habitantes tienen el compromiso de cumplir con esta obligación y que en muchas ocasiones por cuestiones que se encuentran fuera de su alcance se les complica realizarlo en tiempo y forma por ser cobros que están fuera de sus posibilidades económicas o por no contar con los recursos en los periodos comprendidos para realizar dichos pagos, haciendo que los recargos incrementen.

Con la finalidad de continuar generando la cultura del pago del impuesto predial y combatir el rezago que existe por parte de los contribuyentes, se busca que en el año próximo se disminuya el índice de contribuyentes que se encuentran en mora en el pago de este impuesto, por tal razón se han realizado diversos trabajos para que la ciudadanía se acerque a realizar sus pagos de impuesto predial, es por ello que se busca obtener el mejor beneficio de los ciudadanos othonenses y de esta manera poder abatir la morosidad.

Es menester de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, el diseñar estrategias que incentiven la participación de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones, es por ello que en esta ocasión que se someterá a la consideración del H. Cabildo, un paquete de estímulos fiscales de esta magnitud, el cual, tiene objetivo primordial, lograr **INCENTIVAR A LA CIUDADANIA A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FISCALES** de nuestro municipio de manera integral.

Asimismo, esta Administración Municipal, tiene como objetivo coadyuvar en el desarrollo de las actividades económicas en nuestro municipio, para que la sociedad pueda continuar llevando a cabo sus actividades y pueda fomentar una constante derrama económica interna, lo que hace imperante que este Ayuntamiento otorgue los estímulos fiscales que crea adecuados hacia los comerciantes, de esta manera colaborar en una administración que no afecta la Hacienda Pública Municipal.

Con la finalidad de que todos los contribuyentes que aun no se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones consistente en las Licencias de Funcionamiento y buscando tengan los mejores beneficios en el cumplimiento de



2

sus derechos y obligaciones en los cuales se tiene como prioridad evitar los rezagos, generar certeza jurídica y reactivar la economía, se busca incentivar y coadyubar con estímulos en Multas generadas por la extemporaneidad del trámite de la Licencia de Funcionamiento.

Otro de los objetivos de la presente iniciativa, es sin duda, el de coadyubar con la ciudadanía al otorgarle estímulos en servicios otorgados por el Registro Civil y la Dirección de Catastro, en virtud de se acerca **“SEPTIEMBRE MES DEL TESTAMENTO”**.

El testamento es un instrumento muy importante que brinda certidumbre y seguridad sobre el patrimonio familiar. Por ello, que con la finalidad de coadyubar con la ciudadanía othonense que este mes realicen sus trámites y se vean beneficiados con los estímulos en servicios otorgados por el Registro Civil y la Dirección de Catastro

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la siguiente **“INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS IMPUESTAS POR TRAMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, TRAMITES DEL REGISTRO CIVIL Y DE SERVICIOS CATASTRALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023”** en los términos siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales en recargos de impuesto predial, multas impuestas por tramites de licencias de funcionamiento, tramites del registro civil y de servicios catastrales durante el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. - Los estímulos fiscales para el pago de impuesto predial a que se refiere el punto de acuerdo primero se registrarán de acuerdo a la tabla siguiente:

IMPUESTO PREDIAL		
	PERÍODO	DESCUENTO
RECARGOS EN IMPUESTO PREDIAL	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%

TERCERO. - Los estímulos fiscales a favor de los comerciantes debidamente establecidos en el Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO		
MULTAS EN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50 %

CUARTO. - Los estímulos fiscales para los servicios otorgados por el Registro Civil y la Dirección de Catastro:

REGISTRO CIVIL		
	PERÍODO	DESCUENTO
ACTA DE MATRIMONIO	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%
ACTA DE NACIMIENTO	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%
ACTA DE DIVORCIO	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%
ACTA DE DEFUNCIÓN	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%

DIRECCIÓN DE CATASTRO		
	PERÍODO	DESCUENTO
ACTUALIZACIÓN DE CÉDULA CATASTRAL	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	25%

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería y a la Dirección del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se aplique a los Estímulos Fiscales establecidos en los puntos de Acuerdo Segundo, Tercero y Cuarto.

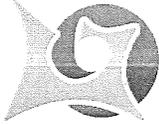
SEXTO. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encargue de realizar una campaña de difusión masiva en el Municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de dar a conocer los Estímulos Fiscales que se estarán aplicando.

SÉPTIMO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento.

OCTAVO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 07 AGOSTO DE 2023

LICENCIADA YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS IMPUESTAS POR TRÁMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, TRÁMITES DEL REGISTRO CIVIL Y DE SERVICIOS CATASTRALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 68 fracción III, 126, 145 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2 y 152 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Othón P. Blanco, 1, 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Othón P. Blanco, 1, 33 fracción III, 60, 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales en recargos de impuesto predial, multas impuestas por trámites de licencias de funcionamiento, trámites del registro civil y de servicios catastrales durante el ejercicio fiscal 2023.

Segundo. - Los estímulos fiscales para el pago de impuesto predial a que se refiere el punto de acuerdo primero se registrarán de acuerdo a la tabla siguiente:

IMPUESTO PREDIAL		
	PERIODO	DESCUENTO
RECARGOS EN IMPUESTO PREDIAL	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%

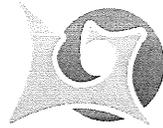
Tercero. - Los estímulos fiscales a favor de los comerciantes debidamente establecidos en el Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO		
	PERIODO	DESCUENTO
MULTAS EN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%

Cuarto. - Los estímulos fiscales para los servicios otorgados por el Registro Civil y la Dirección de Catastro:

REGISTRO CIVIL		
	PERIODO	DESCUENTO
ACTA DE MATRIMONIO	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%
ACTA DE NACIMIENTO	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%
ACTA DE DIVORCIO	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%
ACTA DE DEFUNCIÓN	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	50%

DIRECCIÓN DE CATASTRO		
	PERIODO	DESCUENTO
ACTUALIZACIÓN DE CEDULA CATASTRAL	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	25%



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

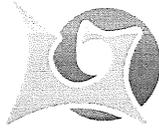
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICA MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS IMPUESTAS POR TRÁMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, TRÁMITES DEL REGISTRO CIVIL Y DE SERVICIOS CATASTRALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR
SI LO APRUEBA

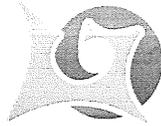
FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

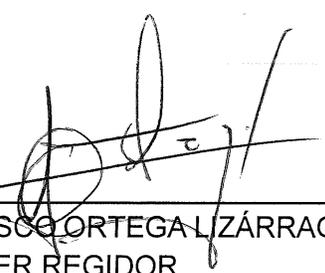
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS IMPUESTAS POR TRÁMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, TRÁMITES DEL REGISTRO CIVIL Y DE SERVICIOS CATASTRALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**



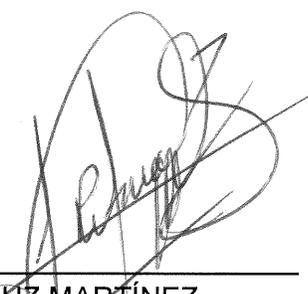
JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA



JESÚS FRANCISCO CORTEGA LIZÁRRAGA
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

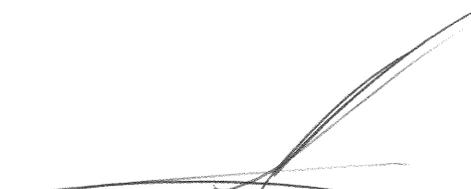


LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS IMPUESTAS POR TRÁMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, TRÁMITES DEL REGISTRO CIVIL Y DE SERVICIOS CATASTRALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

